

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 25</p> <p>Sesión Virtual 27 y 28 de diciembre de 2021</p>
---	---	---

<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 25</p>
---	---

<p align="center">OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</p>
<p>1. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021 que tiene por objeto Contratar la “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, con base en la recomendación del comité técnico.</p> <p>PLAZO: El plazo global del contrato es de CUATRO (4) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 92.885,549,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO identificado con cédula de ciudadanía No 10.549.160</p>
<p>2. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021 que tiene por objeto “CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, con base en la recomendación del comité técnico.</p> <p>PLAZO: El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS (\$1.013.871.050,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO IG 067, representado por ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ identificado con cédula de ciudadanía No. 72.345.315, e integrado por JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.626.281, con un porcentaje de participación de 50% y GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.295.848, con un porcentaje de participación de 50%.</p>
<p>3. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021 que tiene por objeto Contratar la “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, con base en la recomendación del comité técnico.</p> <p>PLAZO: CUATRO (4) MESES que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$93.593.500,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: proponente UNIÓN TEMPORAL I.E. RIOACHA 2021, representado por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, e integrado por (i) ABACO ESTRATEGIAS S.A.S con Nit. 901.017.376-7, representada legalmente por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, con un porcentaje de participación del (50%) y (ii) CAMILO PEDRAZA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 74.184.643, con un porcentaje de participación del (50%).</p>
<p>4. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No.PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021 que tiene por objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”. con base en la recomendación del comité técnico.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN GLOBAL: DOS (2) MESES</p>

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 25</p> <p>Sesión Virtual 27 y 28 de diciembre de 2021</p>
---	---	---

PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL TRESCIETOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.354.344.214,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE ADJUDICADO: LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.230.764.

CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2021	Reunión virtual
INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
27 de diciembre de 2021- 01:45 p.m.	28 de diciembre de 2021- 02:00 p.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia y Voto
Liliana María Bustamante Zapata	Secretaria General	FINDETER	Reunión Virtual
Daniel Ricardo Plazas León	Vicepresidente de Planeación (E)	FINDETER	Reunión Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico.	FINDETER	Reunión Virtual
Nombre	Cargo	Empresa	Voto
Jesús Herrera	Secretario Distrito de Riohacha	RIOHACHA	Reunión Virtual

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021 que tiene por objeto Contratar la “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, con base en la recomendación del comité técnico.

PLAZO: El plazo global del contrato es de CUATRO (4) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 92.885,549,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE ADJUDICADO: FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO identificado con cédula de ciudadanía No 10.549.160

3. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021 que tiene por objeto “CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, con base en la recomendación del comité técnico.

PLAZO: El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS (\$1.013.871.050,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO IG 067, representado por ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ identificado con cédula de ciudadanía No. 72.345.315, e integrado por JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.626.281, con un porcentaje de participación de 50% y GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.295.848, con un porcentaje de participación de 50%.

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 25</p> <p>Sesión Virtual 27 y 28 de diciembre de 2021</p>
---	---	---

4. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021 que tiene por objeto Contratar la “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, con base en la recomendación del comité técnico.

PLAZO: CUATRO (4) MESES que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$93.593.500,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE ADJUDICADO: proponente UNIÓN TEMPORAL I.E. RIOACHA 2021, representado por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, e integrado por (i) ABACO ESTRATEGIAS S.A.S con Nit. 901.017.376-7, representada legalmente por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, con un porcentaje de participación del (50%) y (ii) CAMILO PEDRAZA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 74.184.643, con un porcentaje de participación del (50%).

5. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No.PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021 que tiene por objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”. con base en la recomendación del comité técnico.

PLAZO DE EJECUCIÓN GLOBAL: DOS (2) MESES

PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.354.344.214,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE ADJUDICADO: LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.230.764.

6. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo la una y cuarenta y cinco de la tarde (01:45 p.m.), se reunieron en sesión Virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 25 del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Contrato Interadministrativo No. 0065 de 2019.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.

Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021 que tiene por objeto Contratar la “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, con base en la recomendación del comité técnico.

PLAZO: El plazo global del contrato es de CUATRO (4) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 92.885,549,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE ADJUDICADO: FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO identificado con cédula de ciudadanía No 10.549.160

Justificación:



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25**

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
- SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021**

OBJETO: Contratar la “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PLAZO: El plazo global del contrato es de CUATRO (4) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 97.774.262,00), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día primero (1ro) de diciembre de 2021 y con el Alcance al Acta de Cierre publicado el día 14 de diciembre del corriente año, en el marco de la presente convocatoria se recibieron un total de trece (13) ofertas que serán objeto de verificación y evaluación, de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNION TEMPORAL FUERZA 2021	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	900788875-4
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
2	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 80	GITAI GROUP S.A.S.	900247262-9
		INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S. - INGEPROS SAS	900538341-1
3	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1
4	SEIING S.A.S	SEIING S.A.S	900208425-6
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	900416314-9
6	CONSORCIO IEO YJV 03	YEZITD CORNEJO OCHOA	91208401-6
		JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84079206-6
7	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4



8	UT IE RIOHACHA 2021	ABACO ESTRATEGIAS SAS	901017376-7
		CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
9	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
10	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	26258012-1
11	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.	800106925-6
12	SOLIUN S.A.S.	SOLIUN S.A.S.	900.768.458-0
13	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900153270-3

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No.233, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL FUERZA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 80	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	SEIING S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO IEO YJV 03	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	UT IE RIOHACHA 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PUBLICADO EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, que establece: “En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato.”, se realizó alcance al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se exponen las razones que motivaron el ajuste y se encuentra debidamente publicado en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE.”



En razón a lo anterior, el día quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 238, el ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES publicado el 7 de diciembre de 2021, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL FUERZA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 80	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	SEIING S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO IEO YJV 03	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	UT IE RIOHACHA 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11.	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12.	SOLIUN S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13.	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

Durante el término comprendido desde el 9 de diciembre de 2021 hasta las 05:00 pm del día 10 de diciembre de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Así mismo y atendiendo el periodo de subsanación otorgado a los proponentes No. 11, 12 y 13, desde el 16 de diciembre de 2021 hasta las 05:00 pm del día 17 de diciembre de 2021, los proponentes podían presentar documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 242, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL FUERZA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 80	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA



3	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	SEIING S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO IEO YJV 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UT IE RIOHACHA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11.	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12.	SOLIUN S.A.S.	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
13.	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN	
1	UNION TEMPORAL FUERZA 2021	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTE
2	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 80	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	GITAI GROUP S.A.S, e INGENIERÍA DE PROYECTOS AML: 1. PAF-ICBFGS-I-051-2021. (BBVA)
3	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020. (Previsora)
4	SEIING S.A.S	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. Conformo el CONSORCIO JAS 2, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MENII-I-016-2021 (Previsora)
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS – CONSTRUCTORES SAS	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. PAF-ATF-I-054-2021 y 2. PAF-ATF-I-062-2021. (Fidubogotá)
6	CONSORCIO IEO YJV 03	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTE
7	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. PAF-ATF-I-036-2021 (Fidubogotá) 2. contrato 3-1-97094-06 (BBVA) 3. contrato3-1-97094-04 (BBVA)
8	UT IE RIOHACHA 2021	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	Camilo Pedraza:1. PAF-JU-I-060-2020 (Fidubogotá)
9	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. PAF-ATGUAJIRA-I-056-2021 (Previsora)
10	JUDITH PEREA CHALA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. PAF-MENII-I-040-2020 (Previsora)
11	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. Conformo CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I. S.A.S, quien es adjudicatario de la convocatoria (PAF-SANANDRES-I-063-2019).



12	SOLIUN S.A.S.	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. PAF-ICBFGS-I-050-2021. (BBVA) 2. Consorcio Santa Laura 072 se le adjudico la convocatoria PAF-AASB-I-072- 2021 (Agraria)
13	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTE

Como resultado de la habilitación de doce (12) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

PROponentes
UNION TEMPORAL FUERZA 2021
CONSORCIO INTERVENTORES GAL 80
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA
SEIING S.A.S
VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS
CONSORCIO IEO YJV 03
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO
UT IE RIOHACHA 2021
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
JUDITH PEREA CHALA
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA
ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Nota: De conformidad con el acta de apertura del sobre No 2 -oferta económica, el proponente ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S no se presentó a la audiencia siendo debidamente citado, lo cual se corrobora en el trascurso de la audiencia. y el sobre No. 2 (propuesta económica) no fue posible dar apertura, ya que el mismo solicita clave para su acceso.

Por lo tanto y en virtud del numeral 1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA de los Términos de Referencia, el cual establece que "(...) En desarrollo de la citada audiencia, se solicitará a los proponentes habilitados la clave del archivo correspondiente al sobre económico cifrado en ZIP, con el fin de realizar la lectura del mismo. En caso de no suministrar la clave en la audiencia o no asistir a la misma se entenderá como no presentado el sobre económico." (...), el proponente Nro 13 ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S no será incluido dentro del orden de elegibilidad, por cuanto su sobre no pudo ser abierto en la audiencia, incurriendo así en la causal de rechazo 1.37.12 Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva.

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el Comité de Contratación No. 244 y publicada el día veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), así:

6.1 EL SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS



Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se le asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), fue TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (3.996,28); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA ALTA, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.

6.3 Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.4 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021					
LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 7-FERNANDOJOSE SANCHEZ PARDO	\$ 92.885.549,00	99,9135004	0,0000000	99,9135004
2	PROPONENTE 8-UT IE RIOHACHA 2021	\$ 92.344.000,00	99,3309765	0,0000000	99,3309765
3	PROPONENTE 4-SEING S.A.S. BIC	\$ 92.210.907,00	99,1878133	0,0000000	99,1878133
4	PROPONENTE 10-JUDITH PEREA CHALÁ	\$ 92.025.135,00	98,9879853	0,0000000	98,9879853
5	PROPONENTE 3-DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	\$ 91.786.698,00	98,7250536	0,0000000	98,7250536
6	PROPONENTE 1-UNION TEMPORAL FUERZA 2021	\$ 91.704.827,00	98,6434420	0,0000000	98,6434420
7	PROPONENTE 6-CONSORCIO IEO YJV 03	\$ 91.035.000,00	97,9229343	0,0000000	97,9229343
8	PROPONENTE 2-CONSORCIO INTERVENTORES GAL 80	\$ 94.352.163,00	97,0178359	0,0000000	97,0178359
9	PROPONENTE 9-MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	\$ 87.996.836,00	94,6548952	0,0000000	94,6548952
10	PROPONENTE 5-VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	\$ 88.876.804,00	95,6814438	10,0000000	85,6814438
11	PROPONENTE 11-INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA	\$ 92.165.900,00	99,1389707	20,0000000	79,1389707

OBSERVACIÓN 1: Se le aplica descuento al proponente No 1-INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA toda vez que FINDETER formuló denuncia penal en contra del proponente en mención. El descuento aplicado es de VEINTE (20) PUNTOS de conformidad con lo señalado en el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, que establece:
 (...) Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeiter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular (...)

OBSERVACIÓN 2: Se le aplica descuento al proponente PROPONENTE 5-VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S., por multa, por la cual se declara el incumplimiento parcial del contrato de interventoría No. 2999 de 2017 y en consecuencia se impone al CONSORCIO SB conformado por las sociedades CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. y VALLEJO INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S., la sanción pactada contractualmente, haciéndole exigible al contratista el pago del valor de la cláusula penal y se toman otras determinaciones.
 (...) La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista (...)

OBSERVACIÓN 3: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 7-FERNANDOJOSE SANCHEZ PARDO con un puntaje de 99,9135004 y un valor ofertado de \$ 92.885.549,00.

Al informe económico se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas como parte integral del mismo.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m del día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

3-1-8879 PA FINDETER PAF
3-1-8878 PA FINDETER SAMANDES
3-1-8886 PA FINDETER COMBANGALBA

NIT. 800.205.897-7

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROYECTO (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERINTEGRANTE DEL INTERESADO FIDUCIARIO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	UNION TEMPORAL FUERZA 2021	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S RODRIGUEZ S.A.S ROBERTO TRUJILLO BERNAL	902708275-4 797317123-8 900247252-0
3	CONSORCIO INTERVENTORES GUABO	INGENIERIA DE PROYECTO ANIL S.A.S - INGEPROS SAS	900508341-1
5	VALLEJO II INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	VALLEJO II INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	900416214-0
6	CONSORCIO EDYFOTOS	YELITI CORNEJO OCHOA	91208403-0
7	BERNARDO JOSE SANCHEZ PARDO	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ BERNARDO JOSE SANCHEZ PARDO	94079208-0 105491604-4
8	UTI BERNARDO 2021	ABNCO ESTRATEGIAS SAS CAMILLO PEDRAZA DIAZ	901017376-7 74349643-4
10	JUDITH PERA CHILA	JUDITH PERA CHILA	25208012-3

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROYECTO (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERINTEGRANTE DEL INTERESADO FIDUCIARIO	NIT PERSONA JURÍDICA
3	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79657206-1
4	SEING S.A.S	SEING S.A.S	900208432-4

Elaboró: Estela Fernández Pineda 07

Página 3 de 3



9	MIQUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MIQUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	871240878-8
11	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA COMBANGALBA LTDA.	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA COMBANGALBA LTDA.	800100925-0

Se ha identificado lo siguiente:

DONAL BOGOTÁ BAUTISTA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-SAN ANDRÉS 1-005-2020
SEING S.A.S: Conformó el CONSORCIO SAS 2, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MENI-1-CB-0021.

MIQUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES: Conformó el CONSORCIO CAR, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATSUARIMA 1-055-2021.
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA COMBANGALBA LTDA: Conformó el CONSORCIO COMBANGALBA LTDA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-SANANDRES 1-003-2019.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2021.

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
COORDINADOR JURÍDICO DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PAF-GUAJIRA 1-000-2021
NOTA LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-GUAJIRA 1-000-2021

Elaboró: Estela Fernández Pineda 07

Página 4 de 3



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 836.005.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicomiso de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. (a las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminados con pendientes para los programas de la Comisión de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Urbano, Equipamientos Urbano, Jornada Única, Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICDF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Interesados Adjudicatarios	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
BERNARDO JOSE SANCHEZ PARDO	105491604-4	AGUA	PAF-ATT-003-2021	BERNARDO JOSE SANCHEZ PARDO	100%	Vigente
CAMILLO PEDRAZA DIAZ	74349643-4	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-005-2020	CAMILLO PEDRAZA DIAZ	100%	Vigente
VALLEJO II INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	900416214-0	AGUA	PAF-ATT-004-2021	VALLEJO II INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	100%	Vigente
VALLEJO II INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	900416214-0	AGUA	PAF-ATT-003-2021	VALLEJO II INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	100%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Comisión de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Urbano, Equipamientos Urbano, Jornada Única, Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICDF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	902708275
ROBERTO TRUJILLO BERNAL	797317123
ESTAN GROUP S.A.S	900247252
INGENIERIA DE PROYECTOS ANIL S.A.S - INGEPROS SAS	900508341
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79657206
SEING S.A.S	900208432
YELITI CORNEJO OCHOA	91208403
JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	94079208
ABNCO ESTRATEGIAS SAS	901017376
MIQUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	871240878
JUDITH PERA CHILA	25208012
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA COMBANGALBA LTDA.	800100925

Línea de Rendición al Cliente: Bogotá al 800.005.897-7 y al nacional al 01.800.005.897-7
Línea de atención al cliente: Bogotá al 01.800.005.897-7 y al nacional al 01.800.005.897-7
Teléfono del Comité Fiduciario: Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FindeTER, Calle 26 No. 1-47 Piso 6, Bogotá D.C. - P.B. 202101, Fax: 2402800, Celular: 316.57.30017
Correo Electrónico: informacion@finde.com.co o informacion@fiduciaribogota.com.co



DIAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR	65311283
YAREKA LAJARRAGA JOSE ALVARADO	91237383

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2021, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de verificación de requisitos habilitantes.

GUILLERMOTRILEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión FindeTer
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

PAJAN
Diana Estela Fernández Pineda 07

Línea de Rendición al Cliente: Bogotá al 800.005.897-7 y al nacional al 01.800.005.897-7
Línea de atención al cliente: Bogotá al 01.800.005.897-7 y al nacional al 01.800.005.897-7
Teléfono del Comité Fiduciario: Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FindeTER, Calle 26 No. 1-47 Piso 6, Bogotá D.C. - P.B. 202101, Fax: 2402800, Celular: 316.57.30017
Correo Electrónico: informacion@finde.com.co o informacion@fiduciaribogota.com.co



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94858), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALLECÓN RÍO MOLINO (3-1-97278), FINDETER-DNP (3-1-97780), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER – CONTRAS SUCRETEY (3-1-98158), FINDETER – ANI (3-1-98481), FINDETER – SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-103844), FINDETER – DEFENSORIA (3-1-103926), FINDETER – MATRIZ (3-1-102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de Fidecui Mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Fidecui y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentran vigentes:

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	REMPESADOS REALIZADOS	CDPILA / NIT
UNION TEMPORAL FUERZA 2021	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	90078875-4	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	80078875-4
DONAL BOCOTA BAUTISTA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
SEBING S.A.S	SEBING S.A.S	90007262-9	SEBING S.A.S	90007262-9
VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	900416314-9	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	900416314-9
CONSORCIO ECOVA 03	YEZID CORNEJO OCHOA	91208401-6	YEZID CORNEJO OCHOA	91208401-6
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	JUAN ANDRÉS CÁSTRO HERNÁNDEZ	84679206-6	JUAN ANDRÉS CÁSTRO HERNÁNDEZ	84679206-6
JUDITH PEREA CHALA	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS TMA CONFINET S.A.S.	JUDITH PEREA CHALA	26258012-1	JUDITH PEREA CHALA	26258012-1
	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS TMA CONFINET S.A.S.	800936002-0	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS TMA CONFINET S.A.S.	800936002-0
	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS TMA CONFINET S.A.S.	0311288	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS TMA CONFINET S.A.S.	0311288
	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS TMA CONFINET S.A.S.	84337568	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS TMA CONFINET S.A.S.	84337568

2. Que GITAI GROUP S.A.S e INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S-INGEPROS SAS, pertenecientes al CONSORCIO INTERVENTORES GAL 80, son adjudicatarios de la convocatoria N° PAF-10825-1-021-2021.

3. Que el proponente FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, es adjudicatario de dos contratos; un Contrato de Interventoría No. 3-1-97094-04 y otro Contrato de Interventoría No. 3-1-97094-06, los cuales se adjudicaron a través de contratación directa asociados al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEPORTE SAN ANDRÉS.

4. Que CAMILO PEDRAZA DIAZ, perteneciente al CONSORCIO LIT IE RICHACHA 2021, es adjudicatario de la convocatoria N° PAF-DAPREI-1-021-2020.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	REMPESADOS REALIZADOS	CDPILA / NIT
CONSORCIO INTERVENTORES GAL 80	INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S - INGEPROS SAS	900538841-1	INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S - INGEPROS SAS	900538841-1
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4
LIT IE RICHACHA 2021	ABACO ESTRATEGIAS SAS	901017376-7	ABACO ESTRATEGIAS SAS	901017376-7
	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184443-4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184443-4

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATGUAIIRA-1080-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER
Elaboró: Jenny Nataly Moreno Gómez Revisó: Gabriela Dionicio



FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

NOTICIA:

Que en desarrollo del Contrato de Fidecui Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan o continuación el 11 de diciembre de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	UNION TEMPORAL FUERZA 2021	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	90078875-4
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
2	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 80	INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S - INGEPROS SAS	900538841-1
3	DONAL BOCOTA BAUTISTA	DONAL BOCOTA BAUTISTA	79157205-1
4	SEBING S.A.S	SEBING S.A.S	90007262-9
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	900416314-9
6	CONSORCIO ECOVA 03	YEZID CORNEJO OCHOA	91208401-6
		JUAN ANDRÉS CÁSTRO HERNÁNDEZ	84679206-6
7	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4
8	LIT IE RICHACHA 2021	ABACO ESTRATEGIAS SAS	901017376-7
		CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184443-4
9	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
10	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	26258012-1

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Vivescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano



Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 901209988 Calle 38 No. 6-96, Zona 28, 2ª Etapa, Bogotá, Colombia. Teléfono: 310 4800000. Correo electrónico: info@fiduagraria.com.co, contacto@fiduagraria.com.co



El futuro es de todos. Gobierno de Colombia. 310 4800000



Tarjetas - Análisis Administración de Negocios al número telefónico 3802080 extensión 9118 y 9103, o vía correo electrónico a: dllozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

Diana Mabel Lozada Vivescas
DIANA MABEL LOZADA VIVESCAS
Jefe Administración de Negocios
E-mail: dllozada@fiduagraria.gov.co



Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 901209988 Calle 38 No. 6-96, Zona 28, 2ª Etapa, Bogotá, Colombia. Teléfono: 310 4800000. Correo electrónico: info@fiduagraria.com.co, contacto@fiduagraria.com.co



El futuro es de todos. Gobierno de Colombia. 310 4800000



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCEERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 996348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 ante LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 11 de diciembre de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Orama)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO JURÍDICO	NT PERSONA JURÍDICA
1	UNION TEMPORAL FUERZA 2021	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	960788875-4
		ROBERTO RUCIELIS BERNAL	79711742-5
		GTAI GROUP S.A.S.	900247262-9
2	CONSORCIO INTERVENTORES GALBO	INGENIERIA DE PROYECTOS AM S.A.S. - INGENIEROS SAS	900338341-1
3	DONAL BOGOYA BAUTISTA	DONAL BOGOYA BAUTISTA	79557205-1
4	SEING S.A.S	SEING S.A.S	900208425-6
5	VALLEJO INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	VALLEJO INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	900414314-9
6	CONSORCIO IEO YN 03	YEITTO CORNEJO OCHOA	91208401-4
		JUAN ANDRÉS CASTRO HERNANDEZ	84079206-4
7	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDIC	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDIC	10549160-4
8	UTIE RICHACHA 2021	ABACO ESTRATEGIAS SAS	901017376-7
		CAMILLO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
9	MIGUEL ANGELO CEBALLOS BENAVIDES	MIGUEL ANGELO CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
10	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	26258012-1

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla o la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Viveros - Jefe Administración de Negocios y Andrés Carrillo Rubiano



Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 109 988 0 Calle 26 No. 444, piso 26, de 178 metros cuadrados, Bogotá, República de Colombia, inscrita en el registro de comercio exterior de 900000000 y 900 000 000 inscrita en el registro de Fiduagraria S.A. www.fiduagrarias.com.co código postal 110021



Telares - Analista Administración de Negocios al número telefónico 3802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: fiduagrasa@fiduagrarias.com.co, andres@fiduagrarias.com.co

Cordial Saludo,

Diana Mabel Lozada Viveros
DIANA MABEL LOZADA VIVEROS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Carrillo Rubiano



Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 109 988 0 Calle 26 No. 444, piso 26, de 178 metros cuadrados, Bogotá, República de Colombia, inscrita en el registro de comercio exterior de 900000000 y 900 000 000 inscrita en el registro de Fiduagraria S.A. www.fiduagrarias.com.co código postal 110021



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.006.229-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales / jurídicas o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-4-000-2021 administrada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR "LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ELECCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE RICHACHA (GRUPO 3 SIG) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADAS POR FINDETER", al 22 de diciembre de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter.

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	UNION TEMPORAL FUERZA 2021	
	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	900788875-4
	ROBERTO RUCIELIS BERNAL	79711742-5
2	CONSORCIO INTERVENTORES GALBO	
	GTAI GROUP S.A.S.	900247262-9
	INGENIERIA DE PROYECTOS AM S.A.S. - INGENIEROS SAS	900338341-1
3	DONAL BOGOYA BAUTISTA	79557205-1
4	SEING S.A.S	900208425-6
5	VALLEJO INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	900414314-9
6	CONSORCIO IEO YN 03	
	YEITTO CORNEJO OCHOA	91208401-4
	JUAN ANDRÉS CASTRO HERNANDEZ	84079206-4
7	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDIC	10549160-4
8	UTIE RICHACHA 2021	
	ABACO ESTRATEGIAS SAS	901017376-7
	CAMILLO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
9	MIGUEL ANGELO CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
10	JUDITH PEREA CHALA	26258012-1



Comprometidos con Colombia



No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
11	INGENIEROS CONSULTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSELLETTA	
	DIANE ZOTIC PATRICIA DEL PILAR	81511283
	TAYRA SALAMANCA JOSE ALEJANDRO	91237303

El presente documento es informativo y se expide a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año 2021.

Isabel Cristina Martínez Mendoza

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Asesora Secretarías General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Ism - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Jose Eliado León Mejía - Profesional Dirección de Contratación



Comprometidos con Colombia

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, tiene reporte de tres (3) contratos, por lo tanto, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 92.885.549,00) M/CTE., así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25**

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021

CONVOCATORIA: PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 7-FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	\$ 92.885.549,00	99,9135004	0,0000000	99,9135004
2	PROPONENTE 8-UT IE RIOHACHA 2021	\$ 92.344.000,00	99,3309765	0,0000000	99,3309765
3	PROPONENTE 4-SEING S.A.S. BIC	\$ 92.216.907,00	99,1878133	0,0000000	99,1878133
4	PROPONENTE 10-JUDITH PEREA CHALA	\$ 92.025.135,00	98,9879853	0,0000000	98,9879853
5	PROPONENTE 3-DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	\$ 91.790.098,00	98,7250536	0,0000000	98,7250536
6	PROPONENTE 1-UNION TEMPORAL FUERZA 2021	\$ 91.704.827,00	98,6434420	0,0000000	98,6434420
7	PROPONENTE 6-CONSORCIO IEO Y.V 03	\$ 91.035.000,00	97,9229343	0,0000000	97,9229343
8	PROPONENTE 2-CONSORCIO INTERVENTORES GAL 80	\$ 94.352.163,00	97,0178359	0,0000000	97,0178359
9	PROPONENTE 9-MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	\$ 87.996.836,00	94,6548952	0,0000000	94,6548952
10	PROPONENTE 5-VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	\$ 88.876.804,00	95,6014438	10,0000000	85,6014438
11	PROPONENTE 11-INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA	\$ 92.165.500,00	99,1389707	20,0000000	79,1389707

OBSERVACIÓN 1: Se le aplica descuento al proponente No1-INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA toda vez que FINDETER formuló denuncia penal en contra del proponente en mención. El descuento aplicado es de VEINTE (20) PUNTOS de conformidad con lo señalado en el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de lo términos de referencia, que establece:

[...] Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual FindeTer o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular (...)]

OBSERVACIÓN 2: Se le aplica descuento al proponente PROPONENTE 5-VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S., por multa por la cual se declara el incumplimiento parcial del contrato de interventoría No 2999 de 2017 y en consecuencia se impone al CONSORCIO SB conformado por las sociedades CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. y VALLEJO INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S., la sanción pactada contractualmente, haciéndole exigible al contratista el pago del valor de la cláusula penal y se toman otras determinaciones.

[...] La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apercibo, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista (...)]

OBSERVACIÓN 3: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 7-FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO con un puntaje de 99,9135004 y un valor ofertado de \$ 92.885.549,00.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	\$ 97.774.262,00	\$ 92.885,549,00	\$ 92.885,549,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO, es por el valor total de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 92.885,549,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

13. COMITÉ TÉCNICO.

El día 24 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 34, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 34 del Contrato Interadministrativo 065 de 2019.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 24 de diciembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021 cuyo objeto es Contratar la “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, al Proponente FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO identificado con cédula de ciudadanía No 10.549.160, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 92.885,549,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25**

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021

Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021 que tiene por objeto “CONTRATAR “Ejecución de diagnósticos y obras de mejoramiento en las instituciones educativas oficiales del municipio de Riohacha (Grupo 4 SGP) priorizadas por la administración temporal y viabilizadas por Findeter”, con base en la recomendación del comité técnico.

PLAZO: El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS (\$1.013.871.050,00) M/CTE., Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Proponente Adjudicado: CONSORCIO IG 067, representado por ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ identificado con cédula de ciudadanía No. 72.345.315, e integrado por JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.626.281, con un porcentaje de participación de 50% y GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.295.848, con un porcentaje de participación de 50%.

Justificación:

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
- SELECCIÓN DE CONTRATISTA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021

OBJETO: CONTRATAR “Ejecución de diagnósticos y obras de mejoramiento en las instituciones educativas oficiales del municipio de Riohacha (Grupo 4 SGP) priorizadas por la administración temporal y viabilizadas por Findeter”.

PLAZO: El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.039.224.733,00) Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 1 de diciembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciséis (16) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random



establecida en los términos de referencia, se seleccionaron Quince (15) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1	CONSORCIO IG 067	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS
2	CONSORCIO IES RIOHACHA 067	JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ
3	CONSORCIO IE GUAJIRA	GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS SYCO INGENIERÍA SAS
4	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.
5	CONSORCIO LA FÉ	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO JUAN CARLOS TORO GUERRA INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERÍA S.A. S - IGV INFRAESTRUCTURA
6	CONSORCIO VIJAY	ELESCO SAS JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA
7	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
8	CONSORCIO M&R 04	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ
9	DRV INGENIERÍA S.A.S.	DRV INGENIERÍA S.A.S.
10	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ
11		
12	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ
13	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTO SAS CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
15	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 233, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO IG 067	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO IES RIOHACHA 067	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO IE GUAJIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO LA FÉ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO VIJAY	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO M&R 04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA



9	DRV INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
11	[REDACTED]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
15	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

2.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO IG 067	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO IES RIOHACHA 067	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO IE GUAJIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO LA FÉ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO VIJAY	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO M&R 04	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	DRV INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	[REDACTED]	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
13	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
15	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el nueve (9) de diciembre hasta las 5:00 p.m. del día diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.



4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día catorce (14) de diciembre se presentó en el comité de contratación No. 237 el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO IG 067	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO IES RIOHACHA 067	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO IE GUAJIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO LA FÉ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO VIJAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO M&R 04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	DRV INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	[REDACTED]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
15	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

4.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO IG 067	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO IES RIOHACHA 067	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO IE GUAJIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO LA FÉ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO VIJAY	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN



8	CONSORCIO M&R 04	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	DRV INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	[REDACTED]	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
13	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
15	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA.

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO IG 067	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	CONSORCIO IES RIOHACHA 067	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
3	CONSORCIO IE GUAJIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
4	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
5	CONSORCIO LA FÉ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
6	CONSORCIO VIJAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
7	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
8	CONSORCIO M&R 04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
9	DRV INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
10	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
11	[REDACTED]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
12	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
13	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<u>RECHAZADA</u>
15	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<u>RECHAZADA</u>

Al informe definitivo de requisitos habilitantes, se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25**

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021

Como resultado de la habilitación de trece (13) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los siguientes proponentes habilitados:

PROponente
CONSORCIO IG 067
CONSORCIO IES RIOHACHA 067
CONSORCIO IE GUAJIRA
CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.
CONSORCIO LA FÉ
CONSORCIO VIJAY
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
CONSORCIO M&R 04
DRV INGENIERÍA S.A.S.
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ
[REDACTED]
SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ
CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el Comité de Contratación No. 239 y publicada el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar."



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25**

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021

Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República para el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), es de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$3,990.27); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica es el de MEDIA ARITMÉTICA ALTA aplicable para la determinación del el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los trece proponentes habilitados.

Conforme con lo anterior, el PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados, es el siguiente:

PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021					
EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO IG 067	\$ 1.013.871.050,00	99,9749480	0,0000000	99,9749480
2	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	\$ 1.012.040.161,00	99,7944092	0,0000000	99,7944092
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	\$ 1.010.334.284,00	99,6261975	0,0000000	99,6261975
4	CONSORCIO IE GUAJIRA	\$ 1.010.176.471,00	99,6106360	0,0000000	99,6106360
5	CONSORCIO VIJAY	\$ 1.008.462.641,00	99,4416401	0,0000000	99,4416401
6	CONSORCIO M&R 04	\$ 1.007.827.755,00	99,3790358	0,0000000	99,3790358
7	CONSORCIO IES RIOHACHA 067	\$ 1.007.658.750,00	99,3623707	0,0000000	99,3623707
8	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 1.006.073.465,00	99,2080503	0,0000000	99,2080503
9	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	\$ 1.018.182.400,00	99,1998440	0,0000000	99,1998440
10	CONSORCIO LA FÉ	\$ 1.005.947.655,00	99,1938445	0,0000000	99,1938445
11	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	\$ 1.004.826.393,00	99,0830800	0,0000000	99,0830800
12	DRV INGENIERÍA S.A.S.	\$ 1.023.324.596,00	98,1857293	0,0000000	98,1857293
13	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	\$ 935.307.456,00	92,2280149	0,0000000	92,2280149

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 1 -CONSORCIO IG 067 con un puntaje de 99.9749480 y un valor ofertado de \$1.013.871.050.00**

No se efectuaron descuentos por **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES**

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p. m., del día diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá , Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER: Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción de infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

Proponente	NIT
JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16.658.281
GUSTAVO SAavedra VARGAS	79.295.848
JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1.066.729.256
YESON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	925.206.1
GYCO INGENIERIA SAS	900.867.424
GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS	830.147.136
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900.584.208
CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	51.323.859
JUAN CARLOS TORO GUERRA	51.323.343
INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S - INV INFRAESTRUCTURA	830.051.937
ELESCO SAS	900.184.178
JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020
DIARCOO CONSTRUCTORES S.A.S	900.189.337
MARCELA MARCELA ROSERO PALACIOS	593.122.89-0
MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18.185.186
JOSE EMILUNDO ROSERO ORTIZ	12.969.285
DRV INGENIERIA S.A.S.	900.016.793
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	99.928.744
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59.372.289
SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ	12.748.072
AS PROYECTO SAS	900.189.995
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900.185.292
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.083
LUIS ARNALDO TELLEZ OLIVERA	16.449.521
SANDRA MARCELA ROSERO PALACIOS	52.174.253
LOPEÑA ANDREA TELLEZ SOLUNA	1.020.104.227

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68673 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGALENA

NIT. 830.055.305-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO IG 067	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16676281-9
		GUSTAVO SAavedra VARGAS	79295848-1
2	CONSORCIO IES RICHACHA 067	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1066729252-6
		YESON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	9252061-7
3	CONSORCIO IE GUAJIRA	GYCO INGENIERIA SAS	900867424-4
		GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS	830147136-6
4	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900884208-5
5	CONSORCIO LA FÉ	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	51323859-3
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
		INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S - INV INFRAESTRUCTURA	830031937-1
6	CONSORCIO VIUAV	ELESCO SAS	900104178-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
7	DIARCOO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARCOO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2
8	CONSORCIO MBR 04	MONICA XIMENA GOMEZ MORDINO	37963659-3

Elaboró: Lina Fernanda Pizarro Página 1 de 2

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94823) FINDETER VENDE IN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94856), FINDETER CORMAGALENA 2021 (3-1-96104), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96022), FINDETER - JERICÓN, FIDUCIARIA (3-1-96181), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97004), FINDETER - COLOMBIA, FIDUCIARIA RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-ONP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SUCUDETE (3-1-96118), FINDETER - ANI (3-1-98431), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1- 96184), FINDETER - DEFENSORIA (3-1- 101926), FINDETER - MATRIZ (3-1- 102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de Fideicia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeiter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscritos contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	INTERESADOS REALES	CIDULA / NIT
CONSORCIO IG 067	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16676281-9	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16676281-9
	GUSTAVO SAavedra VARGAS	79295848-1	GUSTAVO SAavedra VARGAS	79295848-1
CONSORCIO IES RICHACHA 067	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1066729252-6	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1066729252-6
	YESON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	9252061-7	YESON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	9252061-7
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900884208-5	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900884208-5
CONSORCIO LA FÉ	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	51323859-3	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	51323859-3
	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S - INV INFRAESTRUCTURA	830031937-1	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S - INV INFRAESTRUCTURA	830031937-1
CONSORCIO VIUAV	ELESCO SAS	900104178-4	ELESCO SAS	900104178-4
	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
DIARCOO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARCOO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2	DIARCOO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2
CONSORCIO MBR 04	MONICA XIMENA GOMEZ MORDINO	37963659-3	MONICA XIMENA GOMEZ MORDINO	37963659-3
CONSORCIO MBR 04	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18185186-3	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18185186-3
	JOSE EMILUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5	JOSE EMILUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
DRV INGENIERIA S.A.S.	DRV INGENIERIA S.A.S.	900016793-3	DRV INGENIERIA S.A.S.	900016793-3
CONSORCIO AS CONSTRUCCIONES	AS PROYECTO SAS	900110952-3	AS PROYECTO SAS	900110952-3
	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900185292-2	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900185292-2
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085083-4	LUIS ARNALDO TELLEZ OLIVERA	16449521-1
			SANDRA MARCELA ROSERO PALACIOS	52174253-3
			LOPEÑA ANDREA TELLEZ SOLUNA	1020104227-7
			DANIELA TELLEZ SOLUNA	100881108-8
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525705-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525705-5

2. Que GYCO INGENIERIA SAS, integrante del CONSORCIO IE GUAJIRA, es adjudicatario de las Convocatorias N° PAF-SENA-0-033-2021 y N° PAF-DAPREI-0-030-2020

3. Que GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS, integrante del CONSORCIO IE GUAJIRA, es adjudicatario de la Convocatoria N° PAF-DAPREI-0-030-2020

4. Que el proponente LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, es adjudicatario de las Convocatorias N° PAF-ICBFGS-0-032-2021 y N° PAF-ICBFGS-0-035-2021

DANIELA TELLEZ SOLUNA	1.00881108
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525705

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.-FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2021, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Aspa
QUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeiter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Carolina Arroyave Saldaña
Aprobó: Diana Saldaña Pizarro
Fecha: FEB 2021-0466308

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18185186-3
		JOSE EMILUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
9	DRV INGENIERIA S.A.S.	DRV INGENIERIA S.A.S.	900016793-3
10	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
		AS PROYECTOS SAS	900110952-3
13	CONSORCIO AS CONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900185292-2
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085083-4
15	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525705-5

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
11	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0
13	SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ	12748072-5

Se ha identificado lo siguiente:

NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS: Confirma el CONSORCIO NS 03, quien es adjudicatario del contrato 89560-001-2021 (PAF-MENI-O-031-2021).

SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ: Confirma el CONSORCIO NS 03, quien es adjudicatario del contrato 89560-001-2021 (PAF-MENI-O-031-2021) y es adjudicatario de la convocatoria N° PAF-ICBFGS-0-060-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2021.

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
COORDINADOR JURÍDICO (E)-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-0-067-2021

Elaboró: Lina Fernanda Pizarro Página 2 de 2

5. Que la proponente NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS, es adjudicatario de la convocatoria N° PAF-DAPREI-0-032-2020.

6. Que la proponente SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ, es adjudicatario de la convocatoria N° PAF-DAPREI-0-032-2020.

PROponente (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	INTERESADOS REALES	CIDULA / NIT
CONSORCIO IE GUAJIRA	GYCO INGENIERIA SAS	900867424-4	GYCO INGENIERIA SAS	900867424-4
	GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS	830147136-6	GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS	830147136-6
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0
SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ	12748072-5	SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ	12748072-5

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-0-067-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los Veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintuno (2021).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Jenny Nataly Moreno Gómez Revisó: Gabriela Donizco



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fianza Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 14 de diciembre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO IG 067	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	16626281-9 79295848-1
2	CONSORCIO IES RIOHACHA 067	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	1066722952-6 92532061-7
3	CONSORCIO IE GUAJIRA	SYCO INGENIERIA SAS GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS	900687434-6 830147136-6
4		CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO JUAN CARLOS TORO GUERRA	71372859-3 5135343-1
5	CONSORCIO LA FE	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S. - IGVI INFRAESTRUCTURA	830031937-1
6	CONSORCIO VIJAY	ELESCO SAS JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	900104178-4 1140844020-9
7	DIARGICO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARGICO CONSTRUCTORES S.A.S	900185557-2
8	CONSORCIO MBR 04	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA JOSE EDUINDO ROSERO ORTIZ	37083659-3 18195186-3 12969285-5
9	DRV INGENIERIA S.A.S.	DRV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1
10	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
11	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0
12	SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ	12748072-6
13		AS PROYECTO SAS	900110952-3



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fianza Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 14 de diciembre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO IG 067	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	16626281-9 79295848-1
2	CONSORCIO IES RIOHACHA 067	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	1066722952-6 92532061-7
3	CONSORCIO IE GUAJIRA	SYCO INGENIERIA SAS GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS	900687434-6 830147136-6
4		CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO JUAN CARLOS TORO GUERRA	71372859-3 5135343-1
5	CONSORCIO LA FE	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S. - IGVI INFRAESTRUCTURA	830031937-1
6	CONSORCIO VIJAY	ELESCO SAS JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	900104178-4 1140844020-9
7	DIARGICO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARGICO CONSTRUCTORES S.A.S	900185557-2
8	CONSORCIO MBR 04	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA JOSE EDUINDO ROSERO ORTIZ	37083659-3 18195186-3 12969285-5
9	DRV INGENIERIA S.A.S.	DRV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1
10	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
11	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0
12	SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ	12748072-6
13		AS PROYECTO SAS	900110952-3

Informe Fiduciario de Beneficiarios de Pago S.A. NIT 901 289 054 CPE 1436 CPE 1436 28 Dec 21 14:28



Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145050-6
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
15	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92255570-5

2. Que dentro de la relación remitida denominada Beneficiario Real PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021 se relaciona al CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS con número de NIT. 900.584.208-5, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, mediante el CONTRATO DE REHABILITACION 007-2021 de fecha 04 de febrero de 2021 y CONTRATO DE REHABILITACION Y RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS 020-2021 de fecha 23 de agosto de 2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: dilozada@fiduagraria.gov.co yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co arubiano@fiduagraria.gov.co

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaría



Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145050-6
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
15	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92255570-5

2. Que dentro de la relación remitida denominada Beneficiario Real PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021 se relaciona al CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS con número de NIT. 900.584.208-5, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, mediante el CONTRATO DE REHABILITACION 007-2021 de fecha 04 de febrero de 2021 y CONTRATO DE REHABILITACION Y RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS 020-2021 de fecha 23 de agosto de 2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: dilozada@fiduagraria.gov.co yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co arubiano@fiduagraria.gov.co

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaría

Informe Fiduciario de Beneficiarios de Pago S.A. NIT 901 289 054 CPE 1436 CPE 1436 28 Dec 21 14:28



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1
INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER, al 20 de diciembre de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	CONSORCIO IG 064	
	AIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-9
	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1
2	CONSORCIO IES RIOHACHA 064	
	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	106672852-6
	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	9232065-7
3	CONSORCIO IE GUAJIRA	
	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
	GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS	830147136-6
4	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900984208-5
	CONSORCIO LA FE	
5	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372839-3
	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5129343-1
	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S - IVI	830031937-1
6	CONSORCIO VIJAY	
	ELESCO S.A.S	900104178-4
7	JORGE ARMANDO ALVAREZ MESA	114804020-9
	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900185337-2
	CONSORCIO MBR 04	
8	MORICA XIMENA GOMEZ MORENO	57018873-3
	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18135186-3
	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	1289285-5
9	DRV INGENIERIA S.A.S	900616793-1
	CONSORCIO LA FE	
10	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0
12	SERGIO ARMANDO PANTOJA RUIZ	12748072-5
	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	
13	AS PROYECTO SAS	900110952-3
	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145090-6



14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	
	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	19460521
	SANDRA MAYERLU SOLINA URUEÑA	52174253
	LORENA ANDREA TELLEZ SOLINA	1020804227
15	DANIELA TELLEZ SOLINA	1020811605
	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92323070-5

El presente documento es informativo y se expide a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2021.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyi - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: José Eladio León Menjura - Profesional Dirección de Contratación

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no tiene reporte de contratos, por lo tanto, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de MIL TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS (\$1.013.871.050,00), tal como se estableció en el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad). Así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:

PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021					
EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponentes	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO IG 067	\$ 1.013.871.050,00	99,9749480	0,0000000	99,9740480
2	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	\$ 1.012.040.161,00	99,7944062	0,0000000	99,7944062
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	\$ 1.010.334.284,00	99,6261075	0,0000000	99,6261075
4	CONSORCIO IE GUAJIRA	\$ 1.010.176.471,00	99,6106360	0,0000000	99,6106360
5	CONSORCIO VIJAY	\$ 1.008.402.041,00	99,4410401	0,0000000	99,4410401
6	CONSORCIO MBR 04	\$ 1.007.827.755,00	99,3790338	0,0000000	99,3790338
7	CONSORCIO IES RIOHACHA 067	\$ 1.007.858.750,00	99,3623707	0,0000000	99,3623707
8	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 1.006.973.465,00	99,2060503	0,0000000	99,2060503
9	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	\$ 1.018.182.400,00	99,1998440	0,0000000	99,1998440
10	CONSORCIO LA FE	\$ 1.005.947.655,00	99,1936445	0,0000000	99,1936445
11	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	\$ 1.004.826.393,00	99,0830800	0,0000000	99,0830800
12	DRV INGENIERIA S.A.S.	\$ 1.023.324.596,00	98,1857263	0,0000000	98,1857263
13	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	\$ 955.307.456,00	92,2280149	0,0000000	92,2280149

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 1 -CONSORCIO IG 067 con un puntaje de 99,9749480 y un valor ofertado de \$1.013.871.050,00**

No se efectuaron descuentos por **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES**

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO IG 067	\$ 1.039.224.733,00	\$ 1.013.871.050,00	\$ 1.013.871.050,00



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25**

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021

En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO IG 067, es por el valor de MIL TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS (\$ 1.013.871.050,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO

El día 20 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 31, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad) Selección de Contratista, así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 31 del Contrato Interadministrativo 065 de 2019.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante el día 20 de diciembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021 cuyo objeto es “CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, al Proponente CONSORCIO IG 067, representado por ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ identificado con cédula de ciudadanía No. 72.345.315, e integrado por JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.626.281, con un porcentaje de participación de 50% y GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.295.848, con un porcentaje de participación de 50% , por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de MIL TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS (\$ 1.013.871.050,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021 que tiene por objeto Contratar la “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, con base en la recomendación del comité técnico.

PLAZO: CUATRO (4) MESES que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$93.593.500,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE ADJUDICADO: proponente UNIÓN TEMPORAL I.E. RIOACHA 2021, representado por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, e integrado por (i) ABACO ESTRATEGIAS S.A.S con Nit. 901.017.376-7, representada legalmente por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, con un porcentaje de participación del (50%) y (ii) CAMILO PEDRAZA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 74.184.643, con un porcentaje de participación del (50%).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.

CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PLAZO: CUATRO (4) MESES que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$99.360.306,00), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.



REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del **MANUAL OPERATIVO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0065 de 2019**, se tiene que *“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, administrado por FIDUPREVISORA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, el numeral 2.2.4.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: *“d) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.*

Y el numeral 2.2.4.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: *“b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.*

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

2. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron once (11) ofertas que, luego de aplicado el método “random” (aleatorio) de la página Excel previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron diez (10) ofertas. Sin embargo, de conformidad con el alcance al acta de cierre publicado el día catorce (14) de diciembre dos mil veintiuno (2021), el total de propuestas a verificar y a evaluar son doce (12). En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 83 2021	Integrante 1: PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S. Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: RIGOBERTO RUGELES BERNAL Porcentaje de participación: 50%
2	UT I.E. RIOHACHA 2021	Integrante 1: ABACO ESTRATEGIAS S.A.S Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: CAMILO PEDRAZA DIAZ Porcentaje de participación: 50%
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES Persona Natural	
4	SEIING S.A.S. BIC Representante legal LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO	
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S Representante Legal FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN	
6	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA Representante Legal JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA	
7	SOLIUN S.A.S Representante Legal RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA	



8	CONSORCIO IEO YJV 04 Representante: VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	Integrante No. 1 YEZITD CORNEJO OCHOA Porcentaje de Participación: 45% Integrante No. 2 JUAN ANDRÉS CASTRO HERNÁNDEZ. Porcentaje de Participación: 55%
9	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO PERSONA NATURAL	
10	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA PERSONA NATURAL	
11	JUDITH PEREA CHALA PERSONA NATURAL	
12	ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS Representante Legal DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY	

3. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 233, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 83 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UT I.E. RIOHACHA 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	SEIING S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	SOLIUN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO IEO YJV 04	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4. SOLICITUD SUBSANACIÓN REQUISITO HABILITANTE JURÍDICO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo señalado en el inciso séptimo del numeral 1.28.1 denominado “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES” de los términos de referencia dispone:

“(…) En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije”. (Negrilla y subrayado fuera del texto).

Igualmente, en literal b) del numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES de los términos de referencia, señala:

“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.



El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

(...)

Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:

(...)

b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos”.

Como quiera que el Proponente No. 3 MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES aportó la Planilla Integrada de Autoliquidaciones de Aportes de Compensar sin constancia de pago, el nueve (9) de diciembre de 2021, se solicitó a título de subsanación acreditar la afiliación a los sistema de seguridad social en salud y pensiones aportando [el] certificado de afiliación respectivo [o] acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla”, conforme a las reglas señaladas en los términos de referencia. La Solicitud de subsanación se requirió hasta las 5:00 p.a., del día 13 de diciembre de 2021.

5. ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, que establece: “En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato.”, se dio alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.

El alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes, obedeció al alcance al Acta de Cierre de la Convocatoria, el cual fue publicado el día 14 de diciembre de 2021, en virtud del cual, el total de las ofertas a verificar y evaluar dentro de la presente convocatoria es de doce (12), en consecuencia se procede con la presentación de la evaluación y solicitud de subsanación respecto de las dos (2) propuestas adicionales a las diez (10) inicialmente evaluadas en el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones publicado el día 7 de diciembre de 2021.

El día quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 238, el ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
11	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	ARQDILAM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

6. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 242, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 83 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UT I.E. RIOHACHA 2021	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*



3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
4	SEIING S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
6	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	SOLIUN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO IEO YJV 04	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
9	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	HABILITADO*
10	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	ARQDILAM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

*Ajustes efectuados de conformidad con las documentales aportadas.

7. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 83 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	UT I.E RIOHACHA 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	SEIING S.A.S. BIC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	SOLIUN S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO IEO YJV 04	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	DONAL BOGOTA BAUTISTA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	JUDITH PEREA CHALA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
12	ARQDILAM SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

8. RECHAZO PROPONENTE No. 12 ARQDILAM SAS, AUDIENCIA DE APERTURA OFERTA ECONÓMICA CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021

De conformidad con el acta de apertura de sobre No. 2 publicada el día 21 de diciembre de 2021, Fiduprevisora S.A. en su calidad de vocera y administradora del P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, informó sobre el proponente ARQDILAM SAS, que el archivo de propuesta económica exige contraseña para su acceso, y el proponente no asistió a la audiencia para aportarla, en consecuencia, no se logró su acceso.

Al respecto, los términos de referencia señalan:

“1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

(...)

En desarrollo de la citada audiencia, se solicitará a los proponentes habilitados la clave del archivo correspondiente al sobre económico cifrado en ZIP, con el fin de realizar la lectura del mismo. En caso de no suministrar la clave en la audiencia o no asistir a la misma se entenderá como no presentado el sobre económico.”

Concordante con lo anterior, los numerales 1.37.12 y 1.37.20 de los términos de referencia señalan:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO



La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:
(...)

1.37.12 Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva.

(...)

1.37.20 Cuando el proponente no presente la propuesta técnica o la oferta económica.”

En consecuencia, se tendrá por **RECHAZADA** la oferta presentada por el Proponente No. 12 ARQDILAM SAS en atención con lo establecido en los numerales 1.37.12 y 1.37.20 de los términos de referencia.

9. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 244, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con el siguiente contenido e información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia,
http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Verificadas las ofertas económicas, el evaluador económico informa que se efectuó corrección aritmética y/o ajuste por redondeo a las ofertas presentadas por los proponentes: UNIÓN TEMPORAL FUERZA 83 2021, MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, SEIING S.A.S. BIC y VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.

- La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintidós (22) de diciembre de 2021 fue de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$3.996,28)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021

PAF-ATGUAJIRA-1083-2021					
"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL/ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER."					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	\$ 94.342.609,00	99,9637723	0,0000000	99,9637723
2	UNION TEMPORAL I.E. RIOHACHA 2021	\$ 93.593.500,00	99,1700296	0,0000000	99,1700296
3	SOLIUN S.A.S	\$ 93.518.910,00	99,0909985	0,0000000	99,0909985
4	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	\$ 94.849.348,00	98,9965918	0,0000000	98,9965918
5	SEING S.A.S. BIC.	\$ 93.199.997,00	98,7530489	0,0000000	98,7530489
6	JUDITH PEREA CHALÁ	\$ 93.060.892,00	98,6056557	0,0000000	98,6056557
7	CONSORCIO IEO Y JV 04	\$ 95.864.020,00	96,8483345	0,0000000	96,8483345
9	UNION TEMPORAL FUERZA 83 2021	\$ 89.424.275,00	94,7523920	0,0000000	94,7523920
9	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	\$ 89.424.275,00	94,7523920	0,0000000	94,7523920
10	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 90.616.599,00	96,0157576	10,0000000	86,0157576
11	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA.	\$ 93.891.000,00	99,4852554	20,0000000	79,4852554

Observación:
Se le aplica descuento al proponente No.1 INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA toda vez que FINDETER formuló denuncia penal en contra del proponente en mención. El descuento aplicado es de VEINTE (20) PUNTOS de conformidad con lo señalado en el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, que establece:
[...] Se descuentan 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeiter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular [...].
Adicionalmente se aplica descuento al proponente No. 5 VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S., por multa impuesta por incumplimiento parcial del contrato de intervención No. 2999 de 2017 y en consecuencia se impone al CONSORCIO SB conformado por las sociedades CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. y VALLEJO INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S. la sanción pactada contractualmente, haciéndole exigible el contrato el pago del valor de la cláusula penal y se toman otras determinaciones. El descuento aplicado es de DIEZ (10) PUNTOS de conformidad con lo señalado en el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, que establece:
" [...] La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales este haya ostentado la calidad de contratista [...]."
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO con un puntaje de 99,9637723 un valor ofertado de \$ 94.342.609,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 1.917.697,00.

Al informe económico se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas como parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria S.A. y Findeter así:

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOTERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-06373 PA FINDETER PAP
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 030.053.103-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNION TEMPORAL FUERZA 83 2021	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S RIGOBERTO RUGELES BERNAL	900788875-4 79711242-5
2	UT LE RIOHACHA 2021	ABACO ESTRATEGIAS SAS CAMILLO PEDRAZA DIAZ	901017379-7 74194643-4
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	900418314-9
7	SOLIUN S.A.S.	SOLIUN S.A.S.	900760459-0
8	CONSORCIO IEO Y JV 04	YEZID CORNEJO OCHOA JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	91208491-6 84019206-6
9	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	10504160-4

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104907-8
4	SEING S.A.S	SEING S.A.S	500200425-6
6	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA	800106625-6
10	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79007205-1

Se ha identificado lo siguiente:

MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES: Conformo el CONSORCIO C&R, quien es adjudicatario de la convocatoria (PAF-ATGUAJIRA-1056-2021)

SEING S.A.S: Conformo el CONSORCIO JAS 2, quien es adjudicatario de la convocatoria (PAF-MENI-H-046-2021).

INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA: Conformo el CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I. S.A.S, quien es adjudicatario de la convocatoria (PAF-SANANDRES-005-2019).

DONAL BOGOTÁ BAUTISTA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-SANANDRES-1003-2020.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2021.

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
COORDINADOR JURIDICO (E) FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de votera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-1083-2021



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 838.055.807-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Filadora Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.; las siguientes personas naturales y jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICDF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	%Part.	Estado
VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES PCS S.A.S.	906.416.314	AGUA	PAF-AT-1004-2021	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	100%	Vigente
VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES PCS S.A.S.	906.416.314	AGUA	PAF-AT-1005-2021	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	100%	Vigente
CAMILLO PEDRAZA DIAZ	74.194.643	JORNADA UNICA	PAF-JU-1169-2020	CAMILLO PEDRAZA DIAZ	100%	Vigente
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10548.160	AGUA	PAF-AT-1038-2021	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	100%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICDF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Propuestas	NIT
PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	900788175
ROBERTO RUGELES BERNAL	79711742
ABACO ESTRATEGIAS SAS	901017376
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
SEING S.A.S	900208425-6
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA	800166925-6
DIAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR	63311293
TAYERA SALAMANCA JOSE ALEJANDRO	91231563
SOLJUN S.A.S.	900788458-0
YEZITO CORNEJO OCHOA	91208401-6
JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84079206-6
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1
JUDITH PEREA O'HALLA	36268012
ANGOLANI CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	906193279
Diego Mauricio Lambrea Sotoy	79791210

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2021; no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Andrés
GUILLEMO AVILEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión FindeTer
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Germán Jirenez Beltrán
Aprobó: Paula Juliana Acosta Nieto
Páez: REC-2021-04069

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.056.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente principal, dentro de la Convocatoria No. PAF-AT-GUJIRA-1-003-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR "LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADAS POR FINDETER", al 02 de diciembre de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con FindeTer:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	UNION TEMPORAL FUERZA B3 2021	
	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	900788175-4
	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
2	UT LE RIOHACHA 2021	
	ABACO ESTRATEGIAS SAS	901017376-7
	CAMILLO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
	SEING S.A.S	900208425-6
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	900416314-9
	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA	800166925-6
	DIAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR	63311293
7	TAYERA SALAMANCA JOSE ALEJANDRO	91231563
	SOLJUN S.A.S.	900788458-0
8	CONSORCIO IEQ VIV 04	
	YEZITO CORNEJO OCHOA	91208401-6
	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84079206-6

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
9	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4
10	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1

El presente documento es informativo y se expide a los dos (02) días del mes de diciembre del año 2021.

Isabel Cristina Martínez Mendoza
ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.
Elaboró: Agri – Profesional Dirección de Contratación
Revisó: José Eladio León Menjura – Profesional Dirección de Contratación

FIDUCIARIA S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

- Que en desarrollo del Contrato de Filadora Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUCIARIA S.A., se informa que las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 07 de diciembre de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROponente (Según Orden Acto de Corte)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRINCIPAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	UNION TEMPORAL FUERZA B3 2021	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	900788175-4
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
2	UT LE RIOHACHA 2021	ABACO ESTRATEGIAS SAS	901017376-7
		CAMILLO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
		MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
4	SEING S.A.S	SEING S.A.S	900208425-6
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	900416314-9
6	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA	800166925-6
8	CONSORCIO IEQ VIV 04	YEZITO CORNEJO OCHOA	91208401-6
		JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84079206-6
9	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4
10	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1

- Que dentro de la relación remitida denominada Beneficiario Real PAF-ATGUAJIRA-1-003-2021 se relaciona a SOLJUN S.A.S. con NIT. 900.768.458-0 quien hace parte del Consorcio Sento Laura 072 se le adjudica la convocatoria PAF-AGB-1-072-2021, mediante comité fiduciario de fecha 25 de noviembre de 2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarlo a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Yirivacas – Jefe Administración de Negocios, Yoneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Germán Bustos Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 3802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: alicesad@fiduagraria.gov.co, yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co o andresbustost@fiduagraria.gov.co

Cordial Saludo,

Diana Mabel Lozada Yirivacas
DIANA MABEL LOZADA YIRIVACAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Germán Bustos Torres – Jefe Yoneth Santamaría



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCEERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CECRO A SIEMPRE (3-1-92755), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94820) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94854), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94856), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96104), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96522), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALECÓN RIO MOLINO (3-1-97275), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER – CENTROS SAUDETE (3-1-98118), FINDETER – ANI (3-1-98451), FINDETER – SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1-101044), FINDETER – DEFENSORIA (3-1-101920)

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FindeTer y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (DejIn Orden Acta de Gens)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA	INTERESADOS REALES	CEDELA / NIT
UNION TEMPORAL FUERZA ES 1001	FINANCIEROS E INGENIEROS RODRIGUEZ S.A.S	900768075-4	FINANCIEROS E INGENIEROS RODRIGUEZ S.A.S	900768075-4
MIGUEL ANGEL CEMALLO BENAVIDES	RIGOBERTO RUIZ DE BENAVIDE	7071732-8	RIGOBERTO RUIZ DE BENAVIDE	7071732-8
SERVO S.A.S	SERVO S.A.S	300208225-6	SERVO S.A.S	300208225-6
VALLES Y INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONTRATORES SAS	VALLES Y INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONTRATORES SAS	300418314-9	VALLES Y INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONTRATORES SAS	300418314-9
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSERVA LIMITADA	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSERVA LTDA	80030822-0	DIAZ SOTO PATRICIA DELPIAN	93331380
INVERSIDIO 89 NIVAR	VERTO CORREO OCHOA	9110485-6	TAVENA SALAMANCA JOSE ALDAMARO	9110485-6
SONIA ROSA DE SAUTETA	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84079326-6	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84079326-6
	SONIA ROSA DE SAUTETA	7957128-1	SONIA ROSA DE SAUTETA	7957128-1

PROponente (DejIn Orden Acta de Gens)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA	INTERESADOS REALES	CEDELA / NIT
UT I E RIOHACHA 2021	ARCO ESTRATEGIAS SAS	91023776-7	ARCO ESTRATEGIAS SAS	91023776-7
SOLUN S.A.S.	CAMELO PEDRAZA DIAZ	9134843-4	CAMELO PEDRAZA DIAZ	9134843-4
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	SOLUN S.A.S.	91023776-7	SOLUN S.A.S.	91023776-7
	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	82919261-4	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	82919261-4

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCEERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER
Elaboró: Carlos Solórzano Revisó: Gabriela Dionicio

- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente **FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO** ubicado en primer orden de elegibilidad, cuenta con tres (03) contratos adjudicados, i) contrato de interventoría No. 3-1-97094-04, contrato de interventoría No. 3-1-97094-06 y PAF-ATF-I-036-2021, por lo tanto, en caso de ser adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021 se dará aplicación a lo establecido en el numeral:

“2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, en concordancia con el numeral:

“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo. (...)”

“1.37. CAUSAS DE RECHAZO

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

“1.31. METODOLOGÍA Y VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

(...)

Si por las razones establecidas en los presentes términos de referencia, no procede la selección del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, se podrá seleccionar al proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente; en caso de no haber segundo ubicado en orden de elegibilidad el Comité Fiduciario declarará desierto el proceso.”

- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$94.342.609,00) M/CTE**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	\$ 99.360.306,00	\$ 94.342.609,00	\$ 94.342.609,00

- Atendiendo que el proponente **FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO** ubicado en primer orden de elegibilidad, cuenta con tres (03) contratos adjudicados, i.) contrato de interventoría No. 3-1-97094-04, ii.) contrato de interventoría No. 3-1-97094-06 y iii.) PAF-ATF-I-036-2021, y será adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021 incurrirá en la causal de concentración de contratos.

- En consecuencia, el segundo proponente en el orden de elegibilidad respecto al valor de la convocatoria, es de **NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$93.593.500,00) M/CTE**,



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25**

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021

incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
UNIÓN TEMPORAL I.E. RIOACHA 2021	\$ 99.360.306,00	\$ 93.593.500,00	\$ 93.593.500,00

17. El día 24 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 34 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 34 del Contrato Interadministrativo No. 0065 de 2019.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 34 en sesión adelantada el día 24 de diciembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, al proponente UNIÓN TEMPORAL I.E. RIOACHA 2021, representado por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, e integrado por (i) ABACO ESTRATEGIAS S.A.S con Nit. 901.017.376-7, representada legalmente por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, con un porcentaje de participación del (50%) y (ii) CAMILO PEDRAZA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 74.184.643, con un porcentaje de participación del (50%); por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$93.593.500,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No.PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021 que tiene por objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”. con base en la recomendación del comité técnico.

PLAZO DE EJECUCIÓN GLOBAL: DOS (2) MESES

PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.354.344.214,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE ADJUDICADO: LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.230.764.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PRESUPUESTO OFICIAL GLOBAL ESTIMADO: MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MCTE (**\$1.392.498.408**) Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN GLOBAL: DOS (2) MESES

REMISIÓN RECOMENDACIÓN



De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se recibieron diecisiete (17) ofertas. Una vez aplicado el método random previsto en los términos de referencia, aleatoriamente fueron seleccionadas quince (15) propuestas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S NIT. 900.185.357-2	Representante Legal CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ CC. No. 39.620.686
2	CONSORCIO SIETE Representante del consorcio: ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ C.C. 1.102.880.072 DE SINCELEJO Suplente JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA C.C. No. 1.140.844.020	Integrante 1: ELESCO S.A.S NIT 900.104.178-4 Representante Legal ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS C.C. 78.032.181 Porcentaje de participación: 50% Integrante N° 2 JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA C.C. No. 1.140.844.020 Porcentaje de participación: 50%
3	CONSORCIO M&R 03 Representante: MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO CC. 37.083.659	Integrante No. 1 MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO CC. 37.083.659 Porcentaje de Participación: 65% Integrante No. 2 MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA CC. 18.195.186 Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 3 JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ CC. 12.969.285 Porcentaje de Participación: 5%
4	CONSORCIO LA FE Representante JUAN CARLOS TORO GUERRA CC. No. 5.135.343	Integrante N° 1 CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO CC. No. 71.372.859 Porcentaje de Participación: 30% Integrante N° 2 JUAN CARLOS TORO GUERRA CC. No. 5.135.343 Porcentaje de Participación: 40% Integrante N° 3 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.



		NIT. 830.031.937-1 Representante legal JAIME JOSE BARRIOS REDONDO CC. No. 73.006.077 Porcentaje de Participación: 30%
5	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES Representante ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ CC. No. 72.308.620 (representante) IVAN MANUEL RIPOLL VARELA CC. No. 72.168.000 (suplente)	Integrante N° 1 AS PROYECTOS S.A.S. NIT 900.110.952-3 ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ CC. No. 72.308.620 (representante) Maria Elvira Sarmiento Álvarez CC. No. 22.476.552 (suplente) Porcentaje de Participación: 50% Integrante N° 2 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. NIT 900.145.050 – 6 IVAN MANUEL RIPOLL VARELA CC. No. 72.168.000 (representante) Tatiana Patricia Arjona Robledo CC No. 22.746.387 (suplente) Porcentaje de Participación: 50%
6	DRV INGENIERIA S.A.S.	Nit 900.616.793-1 Representante Legal David Ricardo Del Valle Useche C.C. 3805734
7	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	C.C. No. 59.312.287
8	CONSORCIO IE GUAJIRA Representante del consorcio: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS C.C. 80.513.544	Integrante 1: GRUPO CORAL INGENIEROS SAS Nit 830.147.136-6 Representante Legal HECTOR ANDRES CORTES VARGAS C.C. 80.513.544 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 SYCO INGENIERÍA SAS Nit 900.687.434-6 Representante Legal JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA C.C. No. 11.228.556 Porcentaje de participación: 50%
9	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	Nit 900.584.208-5 Representante Legal DIANA PATRICIA ROPERO PAVA C.C.: 65.759.113 (R.L) ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO C.C.: 52.896.908. (suplente)
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 068 Representante DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ CC. No. 1.102.859.148	Integrante 1 JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ CC. 1.066.722.952 Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2 YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ CC. 92.532.061 Porcentaje de Participación: 50%
11	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	Nit 900.549.325-0 Representante Legal DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS C.C. 92.529.428 (R.L) PRUDENCIO ROMERO JIMENEZ CC 9.127.532 (suplente) EMILIA JUDITH ROJAS ROBLES CC 33.173.717 (suplente)
12	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NIT. 830.085.683-6 R.L LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN CC. No. 19.460.521



13	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	CC. No. 79.230.764
14	JASA LTDA	Nit 800.177.012-0 Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN CC. 13.459.803 De Cúcuta
15	CONSORCIO IG 068 Representante ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ CC. No. 72.345.315 Conformado por:	Integrante 1 JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ CC. 16.626.281 Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2 GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS CC. 79.295.848 Porcentaje de Participación: 50%

18. 2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES REGLAS PARTICULARES.

El día siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 233, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual se publicó con los siguientes resultados:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SIETE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO M&R 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO AS CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	DRV INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	[REDACTED]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO IE GUAJIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 068	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
11	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
12	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO IG 068	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 10 de diciembre de 2021, hasta las 5:00 p.m., se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

- RECHAZO PROPONENTE CONSORCIO IES RIOHACHA 068



Durante el término de traslado para subsanación y observaciones, no se recibió por parte de este proponente, correo con observaciones o documentación de subsanación.

Por lo tanto, incurre en la causal de rechazo No. 1.37.26 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."

4. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día catorce (14) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se presentó en comité de contratación No. 237, el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SIETE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO M&R 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO AS CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	DRV INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	[REDACTED]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO IE GUAJIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 068	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
11	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
12	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO IG 068	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO SIETE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO M&R 03	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO LA FE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO AS CONSTRUCCIONES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	DRV INGENIERIA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	[REDACTED]	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO IE GUAJIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 068	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



13	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	CONSORCIO IG 068	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Junto con el presente informe se publicaron las verificaciones que fueron objeto de modificación.

5. ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día 15 de diciembre de 2021, el PROPONENTE No, 2 CONSORCIO SIETE, presentó una observación al Informe Definitivo de Requisitos habilitantes, que fue publicada en la página web en la misma fecha mediante Aviso, precisando que, independientemente del resultado, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para la evaluación económica, sería la del día 16 de diciembre de 2021, conforme lo señala el sub numeral 8 del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los términos de referencia.

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, que establece: “En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato.”, se procedió a efectuar el alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, el cual fue presentado el día 16 de diciembre de 2021 en comité de contratación No. 239, de conformidad con las siguientes consideraciones:

El alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes, obedeció al resultado de la revisión de la situación planteada en la observación realizada el día 15 de diciembre de 2021 por el Proponente CONSORCIO SIETE al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día 14 de diciembre de 2021, en donde refiere que a folios 50 y 51 aportó la documentación requerida para la acreditación de la experiencia específica establecida en los términos de referencia.

Una vez realizada la verificación desde el área de soporte técnico, se pudo establecer que la propuesta técnica enviada por el Proponente CONSORCIO SIETE contenía 51 folios tal y como quedó consignado desde la Fiduciaria en el acta de cierre del proceso, publicada el 01 de diciembre de 2021, y no 49 folios que fueron publicados en la página web de la convocatoria, lo anterior debido a una falla tecnológica al momento del descargue del archivo; Sobre la totalidad de la propuesta el equipo evaluador realizó la verificación y el alcance al Informe preliminar de requisitos habilitantes.

El día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 239, el ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, respecto del componente técnico del PROPONENTE CONSORCIO SIETE, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	TÉCNICA
2	CONSORCIO SIETE	CUMPLE

Los oferentes contaban la oportunidad para presentar observaciones hasta las 5:00 p.m. del 16 DE DICIEMBRE DE 2021, plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en los Términos de Referencia, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

6. ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 240, el ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, respecto del componente técnico del PROPONENTE CONSORCIO SIETE, el cual se publica con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
2	CONSORCIO SIETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
--	------------	--



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021

No.		
2	CONSORCIO SIETE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Conforme con lo anterior, se mantiene la calificación técnica para el Proponente No. 2 Consorcio Siete publicada en el Alcance al Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones.”

Teniendo en cuenta la habilitación del proponente Consorcio Siete y conforme a la adenda No. 2 publicada el 16 de diciembre de 2021, se procedió a la apertura de la propuesta económica del CONSORCIO SIETE, cuya acta y oferta fueron publicadas en la página web de la convocatoria.

7. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cient (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

Las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

Se realizó corrección aritmética a las siguientes propuestas: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S., CONSORCIO AS CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA SINATEL LTDA; y se realizó ajuste por redondeo a las siguientes propuestas: CONSORCIO M&R 03, DRV INGENIERIA S.A.S. El detalle se podrá verificar en las respectivas evaluaciones individuales que se publican junto con el presente informe.

De conformidad con lo señalado en el inciso del sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dieciséis (16) de diciembre 2021 fue de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$3.990,27)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados, es el siguiente:



PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
6	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 1.358.103.696,00	99,4665657	0,0000000	99,4665657
3	CONSORCIO M&R 03	\$ 1.356.298.971,00	99,7330459	0,0000000	99,7330459
2	CONSORCIO LA FE	\$ 1.355.440.406,00	99,8598190	0,0000000	99,8598190
10	CONSORCIO AS CONSTRUCCIONES	\$ 1.336.517.430,00	98,6730362	0,0000000	98,6730362
12	DRV INGENIERIA S.A.S	\$ 1.300.454.516,00	96,0105664	0,0000000	96,0105664
11	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	\$ 1.365.304.500,00	98,4033170	0,0000000	98,4033170
4	CONSORCIO IE GUAJIRA	\$ 1.350.434.806,00	99,7005347	0,0000000	99,7005347
8	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	\$ 1.346.406.970,00	99,4031658	0,0000000	99,4031658
7	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 1.347.242.473,00	99,4648497	0,0000000	99,4648497
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	\$ 1.354.344.214,00	99,9891603	0,0000000	99,9891603
5	JASA LTDA	\$ 1.350.415.325,00	99,6990965	0,0000000	99,6990965
9	CONSORCIO IG 068	\$ 1.358.784.107,00	99,3660983	0,0000000	99,3660983
13	CONSORCIO SIETE	\$ 1.288.061.027,00	95,0955741	0,0000000	95,0955741

Observación: No se aplican descuento conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ con un puntaje de 99,9891603 y un valor ofertado de \$1.354.344.214,00

Al informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo.

8. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual se recibieron y fueron respondidas y publicadas en la página web de la convocatoria.

9. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

10. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduagraria y Findeter así:



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021



FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-85573 PA FINDETER PAF
3-1-85706 PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-85583 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830053105-3
INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	CONSORCIO SETE	ELESCO SAS JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	900104178-4 1140844020-9 3708359-3
3	CONSORCIO MBR 03	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA JOSE EDUARDO ROSERO ORTIZ CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	18195186-3 12949285-5 71372859-3
4	CONSORCIO LA FE	JUAN CARLOS TORO GUERRA INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S - IGV INFRAESTRUCTURA	5135345-1 830031937-1
5	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTO SAS CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900120952-3 900145050-6
6	DRV INGENIERIA S.A.S.	DRV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1
9	CDI INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	CDI INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900584208-5
10	CONSORCIO IES RIHACHA 068	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	1066722932-6 92532061-7
11	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0
12	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
13	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
14	JASA LTDA	JASA LTDA	800177022-0

Elaboró: Daniela Restrepo Vidales

Página 1 de 2



Nº	CONSORCIO IG 068	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	18626281-9
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79225848-1

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	DIARCO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARCO CONSTRUCTORES S.A.S	90018557-2
7	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0
8	CONSORCIO IE GUAJIRA	SYCO INGENIERIA SAS GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS	90067434-6 830417136-6

Se ha identificado lo siguiente:

DIARCO CONSTRUCTORES S.A.S: Es adjudicatario del contrato 90908-015-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021).

NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS: Conformo al CONSORCIO NS 03, quien es adjudicatario del contrato 89560-001-2021 (PAF-MENI-O-081-2021).

SYCO INGENIERIA SAS: Conformo al CONSORCIO INGENIERIA ANDINA, quien es adjudicatario del contrato 89560-021-2020 (PAF-MENI-O-025-2020).

GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS: Conformo al CONSORCIO INGENIERIA ANDINA, quien es adjudicatario del contrato 89560-011-2020 (PAF-MENI-O-016-2020).

El presente documento es Informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los siete (07) días del mes de diciembre de 2021.

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
COORDINADOR JURIDICO (E) FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No.PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

Elaboró: Daniela Restrepo Vidales

Página 2 de 2



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829), FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94955), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SÁCUETE (3-1- 98118), FINDETER - ANI (3-1- 98431), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER - DEFENSORÍA (3-1- 101926)

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas o la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
DIARCO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARCO CONSTRUCTORES S.A.S	90018557-2	DIARCO CONSTRUCTORES S.A.S	90018557-2
CONSORCIO SETE	ELESCO SAS JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	900104178-4 1140844020-9 3708359-3	ELESCO SAS JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	900104178-4 1140844020-9 3708359-3
CONSORCIO MBR 03	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA JOSE EDUARDO ROSERO ORTIZ CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	18195186-3 12949285-5 71372859-3	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA JOSE EDUARDO ROSERO ORTIZ CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	18195186-3 12949285-5 71372859-3
CONSORCIO LA FE	JUAN CARLOS TORO GUERRA INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S - IGV INFRAESTRUCTURA	5135345-1 830031937-1	JUAN CARLOS TORO GUERRA INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S - IGV INFRAESTRUCTURA	5135345-1 830031937-1
CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTO SAS CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900120952-3 900145050-6	AS PROYECTO SAS CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900120952-3 900145050-6
DRV INGENIERIA S.A.S.	DRV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1	DRV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1
CDI INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	CDI INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900584208-5	CDI INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900584208-5
CONSORCIO IES RIHACHA 068	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	1066722932-6 92532061-7	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	1066722932-6 92532061-7
DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
JASA LTDA	JASA LTDA	800177022-0	JASA LTDA	800177022-0
CONSORCIO IG 068	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	18626281-9 79225848-1	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	18626281-9 79225848-1



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

- Que la proponente NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DAPREH-O-032-2020.
- Que SYCO INGENIERIA SAS, perteneciente al CONSORCIO IE GUAJIRA, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-O-033-2021 y No. PAF-DAPREH-O-030-2020.
- Que GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS, perteneciente al CONSORCIO IE GUAJIRA, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DAPREH-O-030-2020.
- Que el proponente LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ICBFGS-O-032-2021 y No. PAF-ICBFGS-O-035-2021.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0
CONSORCIO IE GUAJIRA	SYCO INGENIERIA SAS GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS	90067434-6 830417136-6	SYCO INGENIERIA SAS GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS	90067434-6 830417136-6
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2

El presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Carlos Solórzano Revisó: Gabriela Dincio



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021

Fiduciaria Bogotá

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los controles de Fideicia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NET	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
JASA LTDA	800.177.010	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-048-2020	JASA LTDA	100.00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Programa	NET
DIARCOO CONSTRUCTORES S.A.S	900.185.357
ELESCO SAS	900.104.178
JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.850
MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37.083.659
MIQUEL FERNANDO BURBANO MERA	18.195.186
JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	129.692.285
CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71.372.859
JUAN CARLOS TORO GUERRA	5.135.343
INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S - IGV INFRAESTRUCTURA	830.031.037
AS PROYECTO SAS	900.110.952
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900.145.050
DRY INGENIERIA S.A.S.	900.816.793
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	593.2289.0
SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434
GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS	830.147.136
DDO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900.594.208
JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1.066.722.952
YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92.532.051
DAR ARQUITECTURA S.A.S	900.540.255
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683
LUIS ARNALDO TELLEZ OLIVIAN	15.490.551
SANDRA MARYSOLA SOLINA URUENA	52.514.253
LORENA ANDREA TELLEZ SOLINA	1.000.824.327
DANIELA TELLEZ SOLINA	1.000.811.705
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79.230.764
SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13.459.803
CLAUDIA XIMENA CASADREDO CARRILLO	80.301.830

Fiduagraria

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

INFORMA:

1. Que en desarrollo del Contrato de Fideicia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 11 de diciembre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cleme)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	DIARCOO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARCOO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2
2	CONSORCIO SIETE	ELESCO SAS	900104178-4
3	CONSORCIO I&R 03	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
		MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3
		MIQUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
4	CONSORCIO LA FE	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
		CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
		INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S - IGV INFRAESTRUCTURA	830031937-1
5	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTO SAS	900110952-3
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145050-6
6	DRY INGENIERIA S.A.S.	DRY INGENIERIA S.A.S.	900616793-1
7	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0
8	CONSORCIO IE GUAJIRA	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
		GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS	830147136-6
9			
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 068	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1066722952-6
		YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
11	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0

Fiduciaria Bogotá

JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16.626.281
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79.295.848

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2021; no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Arifa
GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeiter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Oriánthi Aranzá Beltrán
Aprobó: Diana Mabel Lozada Virviescas
Fecha: REO 2021-00386

Fiduagraria

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cleme)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
12	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
13	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
14	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
15	CONSORCIO IG 068	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-9
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1

2. Que dentro de la relación remitida denominada Beneficiario Real PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021 se relaciona al CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS con número de NIT. 900.584.208-5, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS, mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021 de fecha 04 de febrero de 2021 y CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS 020-2021 de fecha 23 de agosto de 2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santomaria Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubio Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a alozada@fiduagraria.gov.co, yaneth.santomaria@fiduagraria.gov.co o anrubiano@fiduagraria.gov.co.

Constal Saludo,

Diana Mabel Lozada Virviescas
DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubio Torres Revisó: Yaneth Santomaria



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

1. Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 11 de diciembre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	DIARGICO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARGICO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2
2	CONSORCIO SIETE	ELIESCO SAS	900104178-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
		MONICA YIMENA GÓMEZ MORENO	37083459-3
3	CONSORCIO MSR 03	MIGUEL FERNANDO RUBIANO MERA	18195186-3
		JOSE EDUARDO ROSERO ORTIZ	12949285-5
4	CONSORCIO LA FE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
		INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S - IGV INFRAESTRUCTURA	830031937-1
5	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	AD PROYECTO SAS	900110952-3
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145050-6
6	DIRV INGENIERIA S.A.S.	DIRV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1
7	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0
8	CONSORCIO IE GUAJIRA	SICO INGENIERIA SAS	900687434-6
		GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS	830147136-6
9			
10	CONSORCIO IES RICHACHA 068	JESUS DAVID GUINTERO DIAZ	1064722952-6
		YESSON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ	92532061-7
11	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0

Identidad Fiduciaria de Interés Agropecuario S.A. NIT 800 128 9994. Calle 16 No. 1446, Zona 06, 050 050. Oficina Administrativa: 001 9970101. Oficina de Atención al Cliente: 01 800 96 92 00.



Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
12	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
13	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
14	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
15	CONSORCIO IG 068	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-9
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1

2. Que dentro de la relación remitida denominada Beneficiario Real PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021 se relaciona al CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS con número de NIT. 900.584.208-5, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021 de fecha 04 de febrero de 2021 y CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 020-2021 de fecha 23 de agosto de 2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a dlozada@fiduagraria.gov.co, yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co o arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano. Revisó: Yaneth Santamaría.

Identidad Fiduciaria de Interés Agropecuario S.A. NIT 800 128 9994. Calle 16 No. 1446, Zona 06, 050 050. Oficina Administrativa: 001 9970101. Oficina de Atención al Cliente: 01 800 96 92 00.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, y el resultado obtenido en la audiencia de desempate de que trata el Subnumeral 1.35.2 del numeral 1.35 “CRITERIOS DE DESEMPATE”, de los términos de referencia, cuya acta fue publicada el día 20 de diciembre de 2021, se tiene que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, luego del sorteo realizado por balotas, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROponente EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	\$1.392.498.408	\$1.354.344.215,00	\$1.354.344.214,00**

**A la propuesta económica presentada, se le realizó corrección aritmética variando su oferta en -\$1, pasando de \$1.354.344.215,00 a \$1.354.344.214,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ es por el valor total de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.354.344.214,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO

Entre los días 24 y 27 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 35, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad) Selección de Contratista, así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 35 del Contrato Interadministrativo 065 de 2019.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 24 y 27 de diciembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, al Proponente LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.230.764; por el valor de su oferta económica, después de corrección aritmética, la cual asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.354.344.214,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 25

Sesión Virtual
27 y 28 de diciembre de 2021

Proposiciones y Varios

N/A

Decisión:

1. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021 que tiene por objeto Contratar la “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, con base en la recomendación del comité técnico.

PLAZO: El plazo global del contrato es de CUATRO (4) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 92.885,549,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE ADJUDICADO: FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO identificado con cédula de ciudadanía No 10.549.160

2. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021 que tiene por objeto “CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, con base en la recomendación del comité técnico.

PLAZO: El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS (\$ 1.013.871.050,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO IG 067, representado por ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ identificado con cédula de ciudadanía No. 72.345.315, e integrado por JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.626.281, con un porcentaje de participación de 50% y GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.295.848, con un porcentaje de participación de 50%.

3. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021 que tiene por objeto Contratar la “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, con base en la recomendación del comité técnico.

PLAZO: CUATRO (4) MESES que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$93.593.500,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE ADJUDICADO: proponente UNIÓN TEMPORAL I.E. RIOACHA 2021, representado por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, e integrado por (i) ABACO ESTRATEGIAS S.A.S con Nit. 901.017.376-7, representada legalmente por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, con un porcentaje de participación del (50%) y (ii) CAMILO PEDRAZA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 74.184.643, con un porcentaje de participación del (50%).

APROBADO E
INSTRUIDO

APROBADO E
INSTRUIDO

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 25</p> <p>Sesión Virtual 27 y 28 de diciembre de 2021</p>
---	---	---

<p>4. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No.PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021 que tiene por objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”. con base en la recomendación del comité técnico.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN GLOBAL: DOS (2) MESES</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.354.344.214,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.230.764.</p>	
---	--